

Barranquilla, 15 de febrero de 2021

RAD: 0800131050072020-095 ORDINARIO LABORAL.  
Dte: CARLOS ALBERTO ESCOBAR ACOSTA  
Ddo: CONSORCIO MINERO UNIDOS S.A. SIGLA C.M.U.

Informe secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 04 de febrero del 2021, se ordenó mantener en secretaría para ser subsanado, el cual fue publicado por estado el día 05 de febrero del presente año, y a través del correo institucional, el 11 de febrero del 2021 dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvese proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
SECRETARIO

---

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

RAD: 0800131050072020-095 ORDINARIO LABORAL.  
Dte: CARLOS ALBERTO ESCOBAR ACOSTA  
Ddo: CONSORCIO MINERO UNIDOS S.A. SIGLA C.M.U.

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 04 de febrero del 2021. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

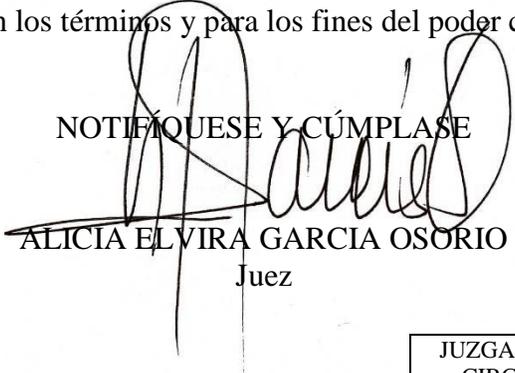
1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por : CARLOS ALBERTO ESCOBAR ACOSTA

Contra : CONSORCIO MINERO UNIDO S.A. representada legalmente por el señor XAVIER REDVERN WAGNER o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

2. Correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.
3. Tener al Dr. ALFREDO CONTRERAS QUINTERO en calidad de apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO

Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 16-02-2021 se notifica auto de fecha 15-02-2021 Por estado No. <u>025</u> El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
---